



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

000464

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0197 - 2017-MPH/A

Huanta, 09 de Octubre de 2017

VISTO:

El Informe N°380-2017-MPH-SGPP/GJMS, de fecha 05 de Octubre del 2017, emitida por la Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto y el Informe N°0157-2017-MPH/SPPP/J.PPTO-JQC, emitida por el Jefe de la Unidad de Presupuesto y Racionalización, sobre la aprobación de la Evaluación del Plan Operativo Institucional (POI) al I Semestre del año fiscal 2017, de la Municipalidad Provincial de Huanta, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 71.1 del artículo 71° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - Ley N° 28411, señala que: "Las Entidades, para la elaboración de sus Planes Operativos Institucionales y Presupuestos Institucionales, deben tomar en cuenta su Plan Estratégico Institucional (PEI) que debe ser concordante con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN), los Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales (PESEM), los Planes de Desarrollo Regional Concertados (PDRC), y los Planes de Desarrollo Local Concertados (PDL), según sea el caso";

Que, el numeral 71.3 del artículo 71° de la acotada norma señala: "Los Planes Operativos Institucionales reflejan las Metas Presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas Presupuestarias establecidas para dicho período, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica";

Que, el numeral 18° de la Directiva N° 001-2014-CEPLAN, precisa que: "El POI es el documento elaborado por las entidades de la Administración Pública que toma como base la información generada en el Plan Estratégico Institucional. Este documento desagrega las acciones estratégicas identificadas en el PEI en actividades para un periodo determinado. Esta información contribuirá a la gestión de la entidad para el logro de sus objetivos estratégicos. Asimismo, la acción estratégica debe vincularse con el Sistema de Presupuesto Público. El POI se elabora para un periodo de 1 año";

Que, el Acuerdo de Concejo Municipal N°284-2007-MPH/CM aprueba el reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Huanta, formalizando el diseño de la organización básica de la Entidad, cuyo objetivo lo constituye el orientar, delimitar e integrar las actividades que desarrollan los diferentes órganos de la Municipalidad, para cumplir con la misión y objetivos Institucionales;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°016-2017-MPH/A, se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) para el año fiscal 2017, de la Municipalidad Provincial de Huanta.

Estando las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20°, numeral 6), y lo establecido en el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, LA EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) AL I SEMESTRE DEL AÑO FISCAL


Juntos hacemos más ...!

2017, DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA, que en Anexo forma parte integra de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, SubGerencia de Planificación y Presupuesto, Unidad de Presupuesto y Racionalización y a las demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Huanta, el estricto cumplimiento y demás fines de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que la Unidad de Relaciones Publicas e Imagen Institucional y la Unidad de Estadística e Informática, cumpla con la publicación de la presente Resolución y sus Anexos en el Portal web de la Municipalidad Provincial de Huanta. www.munihuanta.gob.pe y Portal de Transparencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

Abg. Diógenes Juan Rivas Cervantes
ALCALDE (e)



09 OCT 2017



Sustento
archivado en
documentos
gruesos.